



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
PLAZA CONSTITUCIÓN 1 – 18150 GÓJAR (GRANADA)
TFNO.: 958 50 91 52 FAX: 958 50 80 18

DECRETO DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA

UNIDAD: CONCEJALÍA DE FIESTAS.

VISTA la propuesta de BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DE DISFRACES Y FAROLES CON CALABAZAS Y MELONES DEL DÍA DE HALLOWEEN– GÓJAR 2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, las cuales se transcriben íntegramente a continuación:

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES Y FAROLES DE HALLOWEEN, GOJAR 2026 – 31 DE OCTUBRE.

El Ayuntamiento de Gójar, a través de su Concejalía de Fiestas, va a organizar un concurso de Disfraces de Halloween, que tendrá lugar el jueves 31 de octubre de 2026.

Primera.- Objetivo y finalidad de la convocatoria:

La finalidad del concurso es la de promover las actividades culturales, el asociacionismo y jornadas de convivencia entre los y las vecinos y vecinas del municipio de Gójar.

Segunda.- Participantes, categorías e inscripciones:

Podrán participar en el concurso todos los vecinos/as del municipio que deseen participar en el mismo.

Se establecen cinco categorías:

- Categoría Infantil disfraces:
 - Categoría infantil de 0 a 5 años.
 - Categoría infantil de 6 a 9 años.
 - Categoría infantil de 10 a 13 años.
- Categoría adultos disfraces.
- Categoría grupos animación.
- Categoría grupos disfraces.
- Categoría faroles con calabazas o melones:
 - Categoría Infantil.
 - Categoría Adultos.

El concurso se desarrollará en la Plaza del Ayuntamiento. Para participar en dicho concurso, los/as participantes deberán realizar su inscripción mediante la cumplimentación de una hoja de inscripción (anexo I), indicando los datos personales de cada persona participante o como representante de cada grupo que desee participar en el concurso. A cada participante o grupo se le hará entrega de un número identificativo del concurso en el que desea participar.

La fecha tope para poder inscribirse es:

DECRETO
Número: 2026-0608 Fecha: 21/09/2026





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
PLAZA CONSTITUCIÓN 1 – 18150 GÓJAR (GRANADA)
TFNO.: 958 50 91 52 FAX: 958 50 80 18

- Para concurso de disfraces individuales y concurso de faroles y calabazas – día 31 de octubre hasta media hora antes del concurso.
- Para concurso de disfraces en categoría de grupos: hasta el lunes 27 de octubre en horario de oficina de Cultura.

Tercera.- Fallo del jurado:

Un jurado designará, de entre los disfraces y faroles presentados a concurso, el mejor disfraz o disfraces y el mejor farol, que reúnan las mejores condiciones para ser considerados como ganadores en cada una de las categorías del concurso.

El jurado efectuará las pertinentes valoraciones de los disfraces y faroles presentados en el concurso atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- Diseño y confección: se valorará que los trabajos se hagan con diseños propios y mediante el uso de materiales que se puedan reutilizar. **Máximo puntuación: 5 puntos.**
- Imaginación: Se valorará que los disfraces y faroles tengan un estilo propio y peculiar y no sean copias de otros modelos. **Máximo puntuación: 5 puntos.**
- Maquillaje: Se valorará positivamente que los participantes acompañen sus disfraces con maquillajes que sean originales y resulten armoniosos con el disfraz presentado. **Máximo puntuación: 5 puntos.**
- Atrezzo: se valorará que las personas que participen en el concurso usen otros adornos y accesorios a la hora de presentar sus trabajos (carruajes, cofres, luces, y todo tipo de utensilios acordes al disfraz o farol presentado). **Máximo puntuación: 5 puntos.**
- Confección de los disfraces y faroles: Se valorará positivamente que los disfraces y faroles hayan sido confeccionados por los propios participantes frente a que hayan sido adquiridos en comercios para la ocasión. **Máximo puntuación: 5 puntos.**

El Jurado estará compuesto por personalidades del municipio de reconocido prestigio en la materia.

El fallo del jurado se hará público el mismo día del concurso y se efectuará la entrega de premios de los distintos concursos tras la deliberación del jurado.

Cuarta.- Premios:

- Los disfraces ganadores en las categorías infantiles:
 - 0 a 5 años:
 - Diploma + regalo.
 - 6 a 9 años:
 - Diploma + regalo.
 - 10 a 13 años:
 - Diploma + regalo.
- El disfraz ganador de la categoría de adultos:

DECRETO
Número: 2026-0608 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: 4XKGL29ZAMG4EZRM5A7QPNXGA
Verificación: <https://gojar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
PLAZA CONSTITUCIÓN 1 – 18150 GÓJAR (GRANADA)
TFNO.: 958 50 91 52 FAX: 958 50 80 18

- Diploma + regalo
- El disfraz ganador en la categoría grupos:
 - Diploma + Lote de ibéricos.
- El grupo ganador en mejor animación:
 - Diploma + Lote de Ibéricos
- El farol ganador:
 - Categoría Infantil:
 - Diploma + regalo
 - Categoría Adultos:
 - Diploma + Cesta de frutas
- En Caso de no haber inscripciones en alguna de las categorías, se considerará la misma desierta.
- Se han solicitado presupuestos para el suministro de los regalos que se van a entregar siendo el importe total de los mismos de 800 €:
 - Premios infantiles – Presupuesto Librería Alhambra: 250,00 €
 - Premios infantiles disfraces y categoría infantil faroles – Presupuesto Librería Colorín: 150,00 €.
 - Premios disfraces adultos y grupos– Presupuesto de Carnicería: 200,00 €.
 - Premios grupos mejor animación – Presupuesto Ocati: 150 €
 - Primer premio de Categoría Adultos faroles: Presupuesto de Frutería Loli: 50,00 €.

Quinta.- Entrega de premios:

Una vez hecha la deliberación del jurado, por parte del Ayuntamiento de Gójar se hará la entrega de premios, en el propio lugar del concurso, del correspondiente diploma que acredita como Disfraces ganadores y mejores faroles junto con el correspondiente premio.

Sexta.- Aceptación de las Bases.

Los/as participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan sus bases y criterio del jurado en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Séptima.- Crédito presupuestario

La consignación presupuestaria con cargo a la que se financiará el gasto de los premios es: 338 48000.

Octava.- Órgano competente para la resolución del procedimiento

En base al artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde la aprobación de las bases y la concesión de los premios de este Concurso de Disfraces y de Faroles de Halloween 2026.

DECRETO
Número: 2026-0608 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: 4XKGL29ZAMC4EZRM5A7QPNXGA
Verificación: <https://gojar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
PLAZA CONSTITUCIÓN 1 – 18150 GÓJAR (GRANADA)
TFNO.: 958 50 91 52 FAX: 958 50 80 18

Es por ello que propongo que una vez tramitada la documentación para celebrar el presente concurso se proceda a la aprobación de las bases, a la aprobación de la convocatoria y a la publicación de las bases para poder participar en el mencionado concurso en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y que se inserte un anuncio de la existencia de estas bases y donde consultarlas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: *De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la **gestión administrativa del concurso y su posterior comunicación y publicación**. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y **los trataremos en base a su consentimiento**.*

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado.

*Para ello podrá enviar un email a: **registro@ayuntamientogojar.com** o dirigir un escrito al AYUNTAMIENTO DE GÓJAR, Plaza de la Constitución 1 – 18150 Gójar (Granada).*

Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

VISTA la Retención de Crédito para el premio del concurso con fecha 15/09/2026 con nº de operación 220260007093, realizada por la intervención.

RESUELVO aprobar íntegramente las Bases reguladoras anteriormente transcritas y convocar el concurso que se rige por las mismas mediante la publicación de las bases para poder participar en el mencionado concurso en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y que se inserte un anuncio de la existencia de estas bases y donde consultarlas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Joaquín Prieto Mora, en Gójar en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón la Secretaria General en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral

DECRETO
Número: 2026-0608 Fecha: 21/09/2026

Cód. Validación: 4XKGL29ZAMG4EZRM5A7QPNXGA
Verificación: <https://gojar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
PLAZA CONSTITUCIÓN 1 – 18150 GÓJAR (GRANADA)
TFNO.: 958 50 91 52 FAX: 958 50 80 18

del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía.

El ALCALDE

Trascripción al Libro, exclusivamente
como garantía de su autenticidad e
integridad
LA SECRETARIA GENERAL

José Joaquín Prieto Mora

Carmen Benavente Sánchez

DECRETO

Número: 2026-0608 Fecha: 21/09/2026

ANEXO I

HOJA DE INSCRIPCIÓN – CONCURSOS DÍA DE HALLOWEEN 2025

CATEGORÍA PARA LA QUE SE INSCRIBE:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
PLAZA CONSTITUCIÓN 1 – 18150 GÓJAR (GRANADA)
TFNO.: 958 50 91 52 FAX: 958 50 80 18

• **DIFRACES**

- **CATEGORÍA INFANTIL 0-5 AÑOS** ☐
- **CATEGORÍA INFANTIL 6-9 AÑOS** ☐
- **CATEGORÍA INFANTIL 10-13 AÑOS** ☐
- **CATEGORÍA ADULTOS INDIVIDUAL** ☐
- **CATEGORÍA GRUPOS** ☐

• **FAROLAS CON CALABAZAS Y MELONES** ☐

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Teléfono:

Domicilio:

En Gójar a ____ de octubre de 2025

Fdo.: _____

VISTA la Retención de Crédito nº 220250006694, para los premios del concurso con fecha 22/09/2025, realizada por la intervención.

RESUELVO aprobar íntegramente las Bases reguladoras anteriormente transcritas y convocar el concurso que se rige por las mismas mediante la publicación de las bases para poder participar en el mencionado concurso en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y que se inserte un anuncio de la existencia de estas bases y donde consultarlas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

DECRETO
Número: 2026-0608 Fecha: 21/09/2026





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
PLAZA CONSTITUCIÓN 1 – 18150 GÓJAR (GRANADA)
TFNO.: 958 50 91 52 FAX: 958 50 80 18

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Joaquín Prieto Mora, en Gójar en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía.

EL ALCALDE ACCIDENTAL

Transcripción al Libro, exclusivamente
como garantía de su autenticidad e
integridad

EL SECRETARIO GENERAL

Antonio Jesús Hernández Castro

Francisco Javier Pérez Salas

DECRETO

Número: 2026-0608 Fecha: 21/09/2026

